



especialistas en prevención

PLAN DE PREVENCIÓN 2015

INSTITUTO DE SEGURIDAD DEL TRABAJO

CONTENIDO

1. Política para la Prevención de Accidentes del Trabajo y enfermedades profesionales.
2. Introducción.
3. Consideraciones preliminares.
4. Desafíos en la esfera de la prevención.
5. Meta de accidentabilidad IST 2015.
6. Segmentación.
 - 6.1. Objetivos de la segmentación.
 - 6.2. Alcance de la segmentación.
 - 6.3. Criterios de la segmentación.
7. Planificación del Trabajo Preventivo.
 - 7.1. Estrategia Transversal.
 - 7.2. Estrategia N° 1.
 - 7.3. Estrategia N° 2.
 - 7.4. Estrategia N° 3.
 - 7.5. Estrategia N° 4.
8. Metas de Prevención 2015.
 - 8.1. Comités Paritarios de Higiene y Seguridad.
 - 8.2. Programa de Vigilancia de Salud.
 - 8.3. Programa de Vigilancia Ambiental
 - 8.4. Capacitación.
9. Revisión y Desarrollo de Productos Preventivos.
10. Consideraciones Finales.
11. Anexo:
 - Eventos Zonales de CPHS

1. POLÍTICA

La presente Política para la Prevención de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales ha sido aprobada en la Sesión Ordinaria de Directorio IST N° 709, celebrada el día 24 de febrero de 2015.

POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.

El Instituto de Seguridad del Trabajo como Organismo Administrador del Seguro Social Obligatorio contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, consagra sus esfuerzos en el desarrollo de sus responsabilidades en el marco de la Ley N° 16.744, comprometiéndose a lo siguiente:

- Aportar al desarrollo de una cultura de cuidado de la vida a nivel país, cumpliendo nuestro rol social, a través de acciones concretas que impacten en las comunidades e involucren a los distintos actores sociales.

En nuestras Empresas Adherentes, ser agentes educativos a través de:

- Promover el desarrollo y fortalecimiento de culturas de cuidado, centradas en el respeto por el valor de la vida.
- Promover la sistematización de la gestión de seguridad y salud ocupacional, mediante la asesoría en la implementación de mejores prácticas.
- Realizar actividades permanentes de formación para los trabajadores, desarrollando e implementando innovadoras metodologías educacionales orientadas a mejorar sus competencias preventivas y su calidad de vida.
- Orientar y asesorarlas en el cumplimiento de la legislación aplicable en materias de salud y seguridad en el trabajo.
- Ponerles a disposición, acciones, programas y la asesoría profesional que contribuya a una efectiva gestión de los riesgos de salud y seguridad en el trabajo, incorporando el seguimiento a la efectividad de las acciones.
- Apoyarlas y asesorarlas en la gestión sistemática de los riesgos de enfermedades profesionales de trabajadores expuestos a los diferentes agentes presentes en los ambientes de trabajo.

El IST dispone los recursos necesarios para dar cumplimiento a estos compromisos, vigilando su adecuado uso y aplicación, en el marco de solidaridad que debe caracterizar al sistema.

2. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Prevención 2015, se enmarca dentro del enfoque preventivo IST, que busca nuevas formas de comprender y abordar integralmente el fenómeno de la seguridad y del cuidado de la vida, desde una mirada social y sistemática.

Desde este enfoque, buscamos:

- ✓ Promover una cultura de cuidado de la vida comprometidos con nuestro rol social y nuestra responsabilidad ética.
- ✓ Contribuir al desafío de mejorar significativamente los indicadores de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Mirar la práctica preventiva teniendo siempre como centro las personas.

El presente Plan es de carácter general, con metas de accidentabilidad y siniestralidad laboral, estrategias de acción en relación a la segmentación de las empresas y planes de capacitación y desarrollo de productos, los cuales constituyen los lineamientos generales para que cada zonal desarrolle su plan de prevención considerando las realidades particulares existentes.

En el marco de lo estipulado en la Circular 3064, de la SUSESO de fecha 30 de diciembre de 2014, IST mantendrá un fiel cumplimiento de lo señalado por dicha Circular, generando sistemas de gestión que nos permita asegurar las acciones y actividades en los plazos indicados.

Asimismo, se han establecido los controles correspondientes para el cumplimiento de los compromisos emanados de las circulares N°s 2.399, 2.346, 2.611, 2.893 y 2.898 y de los protocolos, programas y exigencias respecto a planes de Salud Ocupacional, tales como PLANESI, PREXOR, Riesgos Psicosociales, TMERT-EESS, Hipobaría Intermitente Crónica por gran altitud, entre otros.

Es importante destacar que el trabajo preventivo desarrollado por las empresas en conjunto con el IST, permitió en el año 2014 una reducción de la Tasa de Accidentabilidad de 5,82% a 5,07%, lo que representa una disminución del 12,9%.

Sobre la base de lo señalado anteriormente, nos hemos fijado lograr la meta de un 4,80% en la tasa de accidentabilidad, lo cual nos plantea un gran desafío para nuestra institución y las empresas afiliadas, al mismo tiempo que nos plantea la necesidad de seguir innovando en estrategias de trabajo que nos permitan obtener los resultados esperados.

3. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

En el afán por continuar mejorando nuestros resultados, hemos estado innovando constantemente en lo que respecta a nuestras prácticas preventivas.

En este proceso, nos hemos propuesto integrar los aspectos técnico-ingenieriles, con aquellos de carácter organizacional y social, avanzando de esta manera hacia una mirada más amplia de los procesos que favorecen el cuidado de las personas en su entorno laboral.

Lo que nos mueve a plantearnos y abordar estos desafíos es la firme convicción de que estamos llamados a cuidar, nada más ni nada menos... que la vida.

Lo anterior, es consecuente con los valores que nos animan diariamente y que nos señala como herramientas fundamentales:

Calidez	Actitud y disposición a buscar la satisfacción y fidelización de los trabajadores afiliados y empresas adherentes, a través de una atención dedicada, humana y oportuna.
Respeto	Valoración de la vida, de todas las personas y de sus derechos, teniendo en consideración a sus propios trabajadores y empleados, empresas adherentes, afiliados, proveedores y comunidad.
Empatía	Capacidad de ponerse en el lugar del otro y comprenderlo desde sus particularidades y traducir eso en un servicio diferenciado y adecuado, que permita alcanzar los mejores resultados en seguridad y calidad.
Persistencia	En el compromiso con lograr entornos laborales seguros y productivos y que contribuyan a mejorar la calidad de vida, expresada en aprendizaje permanente, búsqueda de innovación y constante perfeccionamiento de los servicios y productos.

Basados en estos valores, y conscientes de nuestro rol social y ético esperamos establecer vínculos sólidos y permanentes con nuestras empresas adherentes y aportar en la construcción de un acuerdo que favorezca alianzas solidas entre las organizaciones, la comunidad, las autoridades y los diversos actores sociales implicados, para aportar en la construcción de una cultura para el país, donde la vida sea el valor a defender por encima de todo.

4. DESAFÍOS EN LA ESFERA DE LA PREVENCIÓN



Para dar cumplimiento a estos grandes desafíos debemos seguir innovando en lo que respecta a nuestras prácticas preventivas.

“La vida al Centro” reconoce el valor de la prevención, del autocuidado y del cuidado mutuo en la protección de la vida y es también, la forma de cómo nos relacionamos y actuamos con nuestras empresas adherentes y sus trabajadores. En este sentido, cada uno de nosotros debemos hacernos cargo de nuestra declaración “la Vida al Centro”, por ello, debemos orientar y mejorar nuestra gestión, promoviendo un estilo de trabajo sistemático, orientado a proteger la integridad de todos los trabajadores a la hora de desarrollar sus labores.

5. META DE ACCIDENTABILIDAD IST 2015

Para el presente año nos hemos propuesto una reducción en la Tasa de Accidentabilidad desde un 5,07 (2014) a un 4,80.

Meta Tasa de Accidentabilidad IST

REGIÓN	TA 2012	TA 2013	TA 2014	META 2015
IST	5,88	5,82	5,07	4,8

6. SEGMENTACIÓN

6.1. Objetivos de la Segmentación:

- Facilitar la planificación tanto estratégica como operativa de las acciones preventivas que habrán de desarrollarse en los distintos segmentos de empresas.
- Cumplir con la indicación dada por la autoridad en términos de considerar para nuestra planificación, “entre otros factores, las actividades económicas que desarrollan sus entidades empleadoras afiliadas y el riesgo asociado a aquellas, el tamaño de las entidades empleadoras y la evolución de su siniestralidad, segmentándolos según, a lo menos, los factores indicados”.

6.2. Alcance de la Segmentación:

Es importante señalar que quedan sujetas a este proceso de segmentación todas las empresas adherentes al Instituto de Seguridad del Trabajo que se encuentren en estado “Activo”. Es importante recordar que este proceso se realiza en base a la información de cada empresa, motivo por el cual cada centro de trabajo mantiene la segmentación establecida para la respectiva empresa.

6.3. Criterios de la Segmentación:

Para efectos de esta clasificación, se utilizarán tres criterios de para segmentar cada una de las empresas:



✓ **Tamaño de empresa**

Para ver el tamaño de la empresa se considera el promedio de trabajadores durante los últimos doce meses respecto al momento en que se hace la evaluación (Diciembre 2014). Los tamaños serán los siguientes:

Tramos	Tamaño de la empresa
1	1 – 10 trabajadores
2	11 – 25 trabajadores
3	26 – 100 trabajadores
4	101 – 500 trabajadores
5	Desde 501 trabajadores

✓ **Criticidad**

Para identificar la criticidad de una empresa, se ha asignado un código alfabético (letra), siendo:

- “A” las empresas de baja criticidad.
- “C” las empresas críticas.
- “K” las empresas de alta criticidad.

Para definir la criticidad de las empresas, se aplican dos criterios, el primero “Número de Eventos con Tiempo Perdido” para empresas de 1 a 25 trabajadores y, el segundo “Tasa de Lesiones Relativas” que se aplica para empresas de 26 o más trabajadores.

✓ **Actividad económica**

De acuerdo a los resultados obtenidos y a lo señalado en la Circular 3064 las actividades económicas con mayor Tasa de Accidentabilidad, en las que se priorizan las actividades del presente Plan, son:

- Industria Manufacturera.
- Transporte.
- Agricultura, silvicultura y pesca.
- Construcción
- Comercio.

Además, se mantendrá un foco especial en el rubro de transporte debido a su alta Tasa de Fatalidad.

7. PLANIFICACIÓN DEL TRABAJO PREVENTIVO

La Planificación del Trabajo Preventivo está basada principalmente en la Segmentación de Empresa y tiene 2 grandes ejes: Estrategia Transversal, que es independiente del tamaño de la empresa y las Estrategias de Acción según tamaño, donde se agregan algunas actividades especiales y/o adicionales para las empresas C y K.

ESTRATEGIA TRANSVERSAL	CIRCULARES SUSESO PROTOCOLOS DE VIGILANCIA PROGRAMAS GENERANDO CONVERSACIONES PARA EL CUIDADO CPV	INDEPENDIENTE DEL TAMAÑO
ESTRATEGIA N°1	CONTACTO VIRTUAL PERMANENTE Y PRESENCIAL FOCALIZADO	1-25 TRABAJADORES
ESTRATEGIA N°2	ATENCIÓN MIXTA	26-100 TRABAJADORES
ESTRATEGIA N°3	ASESORÍA PRESENCIAL	101-500 TRABAJADORES
ESTRATEGIA N°4	ASESORÍA PRESENCIAL GRANDES EMPRESAS	DESDE 501 TRABAJADORES

Las actividades definidas en cada una de las Estrategias representan lineamientos generales que son base para co-construir con la empresa adherente sus respectivos planes de acción, según corresponda. Entendiendo eso sí, la obligatoriedad de las metas y requerimientos específicos de los Protocolos y Circulares definidos por la Autoridad.

Es importante señalar que cualquier definición de actividades debe estar sujeta a la flexibilidad que las circunstancias requieran, como por ejemplo: cambio en la casuística de los accidentes, cambio del tamaño de la empresa, cambio en la dinámica económica del sector, etc.

7.1. ESTRATEGIA TRANSVERSAL:

a) Circulares SUSESO

Para IST, el cumplimiento de las circulares emitidas por la SUSESO es una prioridad, por ello, se cuenta con procedimientos internos que tienen como objetivo general entregar a los profesionales de prevención las directrices para aplicar y cumplir a cabalidad lo establecido en cada una de las circulares:

- ✓ Procedimiento Circular 2.611 Accidentes laborales fatales.
- ✓ Procedimiento Circular 2.893 Accidentes con amputación traumática.
- ✓ Procedimiento a seguir ante infracciones notificadas por la dirección del trabajo y programa de asistencia al cumplimiento, de acuerdo a Circular N° 2.399 y N° 2.346 respectivamente.
- ✓ Procedimiento ante accidentes de trabajo a menores de 18 años según circular N° 2.898 de SUSESO.

En toda empresa, independiente del tamaño de la misma, ante la ocurrencia de un accidente fatal, con amputación traumática y/o de menores de 18 años, y ante una infracción por parte de la Dirección del Trabajo se debe aplicar el procedimiento correspondiente, inmediatamente conocido el caso.

b) Protocolos de Vigilancia

Las actividades de IST giran en torno a elementos generales y específicos según agentes de riesgo laborales, y en cumplimiento de los Protocolos definidos por parte de la Autoridad.

En líneas generales, los Profesionales de Prevención deben tener claro cuáles de las empresas de su cartera aplica algún Protocolo, promover la aplicación de la Autoevaluación Legal y de Higiene en las Pymes y asesorar a las empresas adherentes en la implementación de las acciones definidas en los respectivos Protocolos.

En el punto 7.2. del presente Plan se encuentra las metas de Vigilancia de la Salud.

c) Programas “Generando Conversaciones para el Cuidado”

Para ellos contamos con tres grandes líneas de trabajo:

- Programa de Aprendizaje:
- Ciclo de Talleres: abordando temáticas de liderazgo y calidad de vida en el trabajo.
- Encuentros Significativos:

d) Centro Preventivo Virtual (CPV)

- **Envíos masivos de e-mail (a todas las empresas):**
 - ✓ Invitación a conocer y utilizar recursos en línea IST (Oficina Virtual, Biblioteca Virtual, E-Learning) - Envío listado de curso disponibles en e-learning - Envío de link de calendario de cursos abiertos (dos veces al año).
 - ✓ Envío de nuevos cursos e-learning (en la medida que estén disponibles)
 - ✓ Envío de Boletín IST Legal, (4 en el año)
 - ✓ Envío de información de modificaciones legales (en la medida que ocurran)
 - ✓ Envío de campañas estacionales (Año Nuevo, Vacaciones de Verano, Fin de Semana Santo, Invierno, Fiestas Patrias, Navidad, etc.).
- **Envíos diferenciados de e-mail (a algunas empresas):**
 - ✓ Invitación a conocer y utilizar los recursos en línea de IST, para Trabajadora de Casa Particular e Independientes.
 - ✓ Envío información preventiva a Comités Paritarios de Higiene y Seguridad.
 - ✓ Envío de información preventiva de acuerdo a actividad económica, priorizando Agricultura, Industria y Transporte;
 - ✓ Envío de Difusión de accidentes fatales y graves por actividad económica.

8. METAS DE PREVENCIÓN 2015

Las metas globales que se presentan se refieren a todo el actuar del área de Prevención para el año 2015, y pueden sintetizarse en los siguientes puntos.

8.1. Comités Paritarios de Higiene y Seguridad

- Meta de Constitución de CPHS

Para el presente año se tiene como meta nacional la creación de 384 nuevos Comités.

Meta creación Nuevos CPHS 2015

	Meta 2014	Constituidos 2014	Meta 2015
Total	423	419	384

- Desarrollo de Encuentros de CPHS.

En Anexo se encuentran las fechas programadas, por región, de los Encuentros Anuales de Comités Paritarios de empresas adherentes al IST.

- Desarrollo de Concurso Anual “Viviendo la Prevención”

Promover la activa participación en las categorías del concurso:

- ✓ Prevención en Colores “Afiches”.
- ✓ Prevención de Película “Videos”.
- ✓ Prevención en Palabras “Cuentos”

- Premiación Distinciones Zonales y Nacional en Prevención

Promover la postulación de los Comités Paritarios al Premio “Gestión Destacada” para CPHS.

8.2. Programa de Vigilancia de la Salud

El Programa de Vigilancia de la Salud tiene como objetivo el contribuir al desafío de prevenir el desarrollo de enfermedades profesionales entre los trabajadores de empresas adherentes al IST.

Para el presente año se considera la evaluación en **1.471 empresas** en Programa de Vigilancia.

Programa de Vigilancia a los principales agentes:

Meta Nacional para los Principales Agentes

AGENTE	Nº EMPRESAS
Ruido	440
Irritantes Respiratorios	128
Asbesto	3
Sílice	186
Otros neumoconiógenos	7
Plaguicidas	513
Bromuro de Metilo	8
Solventes	24
Plomo	34
Cromo	2
Arsénico	10
Radiaciones Ionizantes	31
Fármacos Cytotóxicos	12
Formaldehido	15
Óxido de Etileno	4
Hipobaría	34
Polvo de Cereal	3
Otros Metales (Cd, Mg, Hg)	6
Hiperbarismo	11
TOTAL	1.471

8.3. Programa de Vigilancia Ambiental

Las metas relacionadas con la vigilancia ambiental, de algunos agentes específicos, están definidas de acuerdo a los Protocolos correspondiente y a lo establecido por la Circular 3064 de diciembre 2014.

Junto con lo anterior, los programas de vigilancia ambiental consideran otros agentes no definidos en los Protocolos.

8.4. Capacitación

De acuerdo a lo establecido en la Circular 3064 de diciembre de 2014, se han establecido Metas de Capacitación en empresas de menor tamaño, es decir, hasta 100 trabajadores. Para el presente año la meta es de 23.680 trabajadores.

Metas de Capacitación por Región en empresas de menor tamaño, 2015

Región	N° de Empresas	N° de Trabajadores
XV	12	124
I	22	243
II	60	672
III	11	69
IV	9	91
V	829	9.904
VI	20	248
VII	72	845
VIII	154	1.608
IX	6	38
XIV	9	89
X	90	1.072
XI	5	21
XII	118	1.212
XIII	440	7.444
TOTAL	1.857	23.680

9. REVISIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS PREVENTIVOS

La generación de nuevos productos de capacitación estará orientada a actividades económicas y tareas críticas, donde hay una mayor tasa de accidentabilidad y/o donde los accidentes tienen como consecuencia una mayor gravedad.

En relación a los e-learning, hemos fijado como meta incorporar a nuestra plataforma 8 nuevos talleres, logrando con ello tener disponible para los trabajadores de nuestras empresas adherentes un total de 47 cursos / talleres.

10. CONSIDERACIONES FINALES

La consecución de las metas y objetivos planteados, supone desarrollar diferentes actividades que se encuentren alineadas con ellos, tanto por parte de los profesionales de prevención como de sus respectivas jefaturas.

GERENCIAS ZONALES

- a) Promover, difundir y monitorear el adecuado cumplimiento del presente Plan en su respectiva Zonal.
- b) Tener presente que el cumplimiento de los plazos establecidos en las Circulares emanadas por la SUSESO es hoy una prioridad indiscutible. Es por ello, que se deben establecer todos los controles necesarios para dar respuesta oportuna (Ver punto 6 del presente documento, Estrategia Transversal – Circulares SUSESO).

JEFATURAS ZONALES DE PREVENCIÓN

- a) Apoyar el desempeño de cada uno de los profesionales a su cargo, identificando las debilidades y brechas existentes y realizando las acciones correctivas correspondientes. Entendemos que el uso y revisión permanente del Documento de Control y Gestión Preventiva y el análisis de indicadores son acciones básicas de apoyo u orientación para el adecuado cumplimiento de esta actividad.
- b) Incentivar el trabajo conjunto entre los profesionales del área y el desarrollo de sus competencias laborales, tanto individuales como grupales.
- c) Promover la transversalidad en la atención de las empresas, liderando e integrando equipos de trabajo con otras áreas del IST para lograr la atención integral de las empresas adherentes.

- d) Liderar la organización y desarrollo de los eventos que se programen durante el año.
- e) Mantener un ambiente de trabajo basado en excelentes relaciones interpersonales que motive un desempeño profesional superior.
- f) Controlar la correcta aplicación de los estándares de trabajo establecidos por la organización.
- g) Monitorear que sus profesionales de prevención registren **todas** las actividades llevadas a cabo en el GOPIST, subiendo los respectivos documentos de respaldo.
- h) Monitorear que el registro de capacitaciones se realice de acuerdo al nuevo formato e instrucciones.

PROFESIONALES DE PREVENCIÓN

- a) **REGISTRAR** en el sistema IST.NET (GOPIST) todas las actividades preventivas desarrolladas, en un plazo no mayor a 7 días desde la fecha en que se realiza la actividad, como así mismo, los documentos e informes que se generan por las actividades desarrolladas.
- b) Utilizar el Formato de Registro de Capacitación. Por exigencia de la SUSESO (Circular 3064 del 30 de diciembre 2014) ha sido necesario implementar un nuevo sistema de registro de capacitación. De igual forma, se deberá llevar en paralelo el registro tradicional en el sistema IST.NET (GOPIST).
- c) Al igual que los años anteriores, se solicita una especial dedicación al cumplimiento de las exigencias de la autoridad, respecto a las Circulares que ha emitido la Autoridad.
- d) En consideración a las directrices de las Autoridades del Ministerio del Trabajo y de Salud, respecto a los programas, PLANESI, PREXOR, PLAGUICIDA, RIESGOS PSICOSOCIALES, se hace necesario que las zonales y particularmente los profesionales de salud ocupacional, higiene y operaciones, tomen todas las medidas necesarias para tener y mantener información oportuna de dichos programas.
- e) Postular internamente, a más tardar al 13 de marzo de 2015 empresas al Sistema de Distinción de la SUSESO denominado “Premio Tucapel González García”.

ANEXOS:

EVENTOS ZONALES DE CPHS Y DISTINCIONES EN PREVENCIÓN

Dada la relevancia de los Encuentros de CPHS Zonales y las Distinciones Zonales, se han establecido las fechas de dichos eventos con anterioridad.

Eventos de CPHS por Zonal y Agencia 2015

ZONALES	AGENCIAS	FECHAS
Zonal Norte	Antofagasta	martes 2 de junio
	Calama	miércoles 3 de junio
	Arica	jueves 4 de junio
	Iquique	viernes 5 de junio
	Copiapó	lunes 8 de junio
	Vallenar	martes 9 de junio
	La Serena	miércoles 10 de junio
Zonal Centro	San Felipe	martes 7 de julio
	Viña del Mar	miércoles 8 de julio
Zonal Metropolitana	Santiago	jueves 9 de julio
	Rancagua	miércoles 22 de julio
Zonal Sur	Talca	viernes 10 de julio
	Talcahuano	martes 14 de julio
Zonal Sur Austral	Puerto Montt	miércoles 15 de julio
Zonal Austral	Punta Arenas	martes 21 de julio